

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 774 - 23

Salta, 21 SEP 2023,
Expte. N° 6550/22

VISTO:

La resolución CD-ECO N° 057/20 mediante la cual se aprueba el **Reglamento de Prácticas Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se dicta en la Sede Central y en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta**, y la resolución CD-ECO N° 050/22 mediante la cual se aprueba el **Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y de Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudio 2003, de esta Unidad Académica, y;**

CONSIDERANDO:

Que dicha normativas establecen que la Práctica Profesional Supervisada es un proceso formativo del alumno, consistente en la inserción supervisada y gradual de su futuro rol profesional mediante el cual plasma sus habilidades y conocimientos adquiridos durante su preparación académica, en un contexto laboral específico, validando así lo aprendido y respetando los avances del título a recibir.

Que el objetivo de la Práctica Profesional Supervisada es la inserción del alumno en la realidad laboral del país, con el propósito de fortalecer su formación académica, establecer vínculos que le permitan experimentar relaciones interpersonales dentro de una organización, adquiriendo experiencia y criterio profesional de resolución de conflictos, organización y dirección de tareas aplicadas a la profesión.

Que a tal fin, por Res. R N° 291/22 se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada - PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Que a fs. 15, 54 y 69 obra nota del Cr. Juan Pablo López López, presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual solicita estudiantes avanzados de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración para que realicen su Práctica Profesional Supervisada desempeñando tareas administrativas y contables en dicha institución.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 774 - 23

Expte. N° 6550/22

Que en el expediente de referencia obran los Planes de Trabajo de las Prácticas Profesionales Supervisadas solicitadas en los que se definen los objetivos, duración y actividades a desarrollar.

Que en un todo de acuerdo con el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 057/20, la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de estudiantes, resultando designados los siguientes:

Apellido y Nombre	DNI
Chávez, Andrea Carolina	29.738.424
Sanna Nieva, Tamara Estefania	38.738.263
Véliz, Rocío Azucena	37.227.855
Gómez Cajal, María Jimena del Carmen	33.249.142
Martínez, Elsa Nahir	37.747.030
Escobar, Teresita Paola	39.889.937
Saravia, Marcelo Mauricio	36.224.474
Torres, Cristian Agustín	41.445.197

Que a fs. 18 a 22, 47 a 49, 57 a 66 y 70 a 76 obra Constancia de Actividades Aprobadas de dichos estudiantes donde consta que los mismos cumplen con lo dispuesto por el art. 33 de la resolución CD-ECO N° 050/22.

Que a fs. 97, 99, 102, 106, 109, 111, 114 y 117 obran las actas compromiso individual firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución y de fs. 23 a 27, 79 a 82 y 85 a 96 se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes de esta Unidad Académica.

Lo resuelto en Despacho N° 155/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 27/05/2023.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 774 - 23

Expte. N° 6550/22

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO EL INICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA que se llevó a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por los estudiantes y en las fechas que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS (Res. R. N° 291/21), firmada entre Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Universidad Nacional de Salta:

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de inicio
Chávez, Andrea Carolina	29.738.424	03/01/2023
Sanna Nieva, Tamara Estefania	38.738.263	03/01/2023
Véliz, Rocío Azucena	37.227.855	03/10/2022
Gómez Cajal, María Jimena del Carmen	33.249.142	04/10/2022
Martínez, Elsa Nahir	37.747.030	12/12/2022
Escobar, Teresita Paola	39.889.937	12/12/2022
Saravia, Marcelo Mauricio	36.224.474	12/12/2022
Torres, Cristian Agustín	41.445.197	03/11/2022

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Práctica Profesional Supervisada que se mencionan en el artículo 1° se desarrolló en las siguientes condiciones:

- Lugar de trabajo: CPCES - Calle España N° 1420
- Horario de trabajo: Lunes a viernes, en turnos de 4 horas. De 09:00 a 13:00 y de 13:00 a 17:00.
- Modalidad: Presencial
- Carga horaria total: 260 horas reloj





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

774 - 23

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. Belén Fernández como tutora por parte del Consejo y a la Cra. María Rosa Panza por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales quienes cumplieron la función de asesorar a los alumnos durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP/CGR


Cra. María Rosa Panza de Millor
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa